



**“2022, año de Ricardo Flores Magón”**

**Número de Expediente: UT-J/0353/2021**  
**Asunto: Notificación de puntos resolutivos**

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2022.

**Apreciable solicitante**  
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000075921**, en la que solicitó la información relativa a:

“PRIMERO QUIERO FELICITAR A LA SEÑORA MINISTRA YASMIN ESQUIVEL MOSSA, POR SU EXCELENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA 273/2019, A TODOS LOS MINISTROS QUE VOTARON A FAVOR Y EN LO PARTICULAR A NUESTRO MINISTRO PRESIDENTE POR SU OBSERVACION RELATIVO A LAS DESVIACIONES COMPETENCIALES DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES, QUE SE HAN VUELTO MUY REITERADAS. SOLICITO DIGITAL PROYECTO DE SENTENCIA ELABORADO POR LA MINISTRA YASMIN ESQUIVEL MOSSA, DISCUTIDO Y VOTADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL 26 DE ABRIL DE 2021 RELATIVO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL MUNICIPIO DE LOS REYES, ESTADO DE MICHOACAN EN CONTRA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, RADICADO BAJO EL NÚMERO 273/2019. ESPERO QUE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE RECIBIR Y DAR TRAMITE A LA PRESENTE SOLICITUD NO ME SALGAN CON QUE LA INFORMACIÓN ES RESERVADA POR QUE FUE VOTADO EN CONTRA EL PROYECTO, PUES AL FINAL DEL DIA ES UN DOCUMENTO QUE EXISTE. PERO SI SALEN CON ESO SOLICITO DIGITAL DEL PROYECTO SENTENCIA ELABORADO POR LA MINISTRA YASMIN ESQUIVEL MOSSA, DISCUTIDO Y VOTADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL 26 DE ABRIL DE 2021 RELATIVO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL MUNICIPIO DE LOS REYES, ESTADO DE MICHOACAN EN CONTRA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, RADICADO BAJO EL NÚMERO 273/2019, ÚNICAMENTE EN LO CONDUCENTE A LOS APARTADOS VOTADOS A FAVOR POR EL PLENO NO ASÍ DE LOS PUNTOS QUE FUERON RECHAZADOS”

**Resolución del Comité Especializado**

Por este conducto, hago de su apreciable conocimiento que, el veintiséis de abril de dos mil veintidós, el Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el recurso de revisión CESCJN/REV-31/2021, derivado del expediente UT/A/0353/2021, con el siguiente punto resolutivo:

**“ÚNICO.** Se sobresee el presente recurso de revisión.”

Ahora bien, una vez que se cuente con el texto autorizado de la resolución en comento se le hará llegar en alcance a esta comunicación.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Elaboró	David Xolocotzi González Hernández	Profesional Operativo
---------	------------------------------------	-----------------------